

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 035-ES-IN-0275 Páginas: 21
---	--------------------------------------

ÍNDICE

Nº de expediente: 035-CO-IN-2020-0001

Título: Servicio de ingeniería de diseño de detalle para la construcción de la celda 31 del C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 035-CO-IN-2020-0001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de ingeniería de diseño de detalle para la construcción de la Celda 31 del C.A. El Cabril, que abarca distintas tareas.

En primer lugar, comprende la elaboración del estudio geológico-geotécnico del emplazamiento de la Celda 31. El estudio contempla la realización de geofísica, trincheras, calicatas, sondeos, toma de muestras y ensayos de campo y de laboratorio necesarios para el estudio geotécnico. Asimismo, también deben contemplarse todos los replanteos y levantamientos topográficos necesarios, así como las correspondientes visitas para inspecciones y comprobaciones in situ.

En segundo lugar, se elaborarán dos proyectos de obra. Dada la configuración de las celdas RBBA en las que el almacenamiento de los residuos radiactivos se realiza en dos fases, colocándose los residuos en las dos secciones de almacenamiento del vaso, que se construyen de forma secuencial (la sección II se construye una vez cerrada la sección I del vaso), se realizarán dos proyectos independientes con similar estructura documental.

- Proyecto de obra de la celda 31. Incluye construcción de la celda 31 completa, adecuación de las secciones I y II, y cobertura final.
- Proyecto de obra de la celda 31 completa y adecuación de la sección I.

El proyecto de obra de la Celda 31, aborda el diseño y cálculo de la Celda 31 e incluye todos sus elementos constructivos, incluidos los accesos al interior del vaso e infraestructuras auxiliares asociadas a caminos y plataformas de acceso exteriores, vallado, red de recogida de pluviales, red de recogida de lixiviados, elementos de hormigón (depósito final de control, vigas pasantes de dique, plataforma de lixiviados y otros elementos), cubiertas metálicas de protección frente a la insolación de las plataformas de los colectores de lixiviados y pluviales, depósito intermedio, y cualquier otro elemento o infraestructura en el emplazamiento de la Celda 31 necesario para su funcionamiento.

La cubierta desmontable no se incluye en el alcance del diseño, pero se deberán tener en cuenta sus dimensiones y accesos a la hora de realizar el diseño de la celda.

Asimismo, se incluye la realización de la documentación con el grado de detalle necesario para definir la ejecución completa de las obras.

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

En tercer lugar, durante el proceso de licencia por parte del CSN, respecto al diseño y estudio geotécnico de la Celda 31 se podrá requerir el asesoramiento técnico, la asistencia a reuniones con el CSN, así como la elaboración o revisión de informes técnicos estimados en número de tres.

2. División en lotes

Debido a la naturaleza propia de los trabajos y a la relación, sinergia y secuencialidad entre las diferentes actividades, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-IN-0270

4. CPV

71300000 - Servicios de ingeniería.

5. Órgano de contratación.

La Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 310.535,41 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 65.212,44 €, lo que hace un total de 375.747,85 € (IVA incluido), por los 24 meses de duración del contrato:

(a) Presupuesto (sin IVA)	310.535,41 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	65.212,44 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	375.747,85 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil, su dedicación prevista y el cálculo de las horas que se estiman necesarias para la prestación del servicio. Para el cálculo del coste del Estudio Geotécnico, además, se han tenido en cuenta la base de precios de la construcción de la Junta de Andalucía, catálogos de precios consultados en las webs de suministradores de servicios, información de organismos oficiales (CEDEX e IGME) y estimación de partidas alzadas para determinados trabajos en los que la descomposición no es posible.

A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0275	0	Mayo 2020	4

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos publicado en el BOE con fecha 18 de octubre del 2019, que es el convenio actualmente vigente.

De acuerdo con el artículo 22. Jornada laboral del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

En el equipo mínimo de trabajo solicitado se requieren tres tipos de perfiles profesionales, correspondientes al director de proyecto (nivel 1 del convenio de referencia), al Ingeniero de Proyecto y Responsables de las disciplinas mecánica, civil-estructural, geología y geotecnia, Topografía y otras disciplinas (nivel 1 del convenio de referencia) y al técnico responsable de la disciplina de diseño - delineante proyectista (nivel 4 del convenio de referencia).

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales indicadas en el anexo con los importes pactados para el año 2020. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38.

Conceptos	Director Proyecto (€)	Resto perfiles Nivel 1(€)	Proyectista (€)
Salario Base	23.973,88 €	23.973,88 €	15.979,04 €
Plus de convenio	2.349,69 €	2.350,69 €	2.351,69 €
Coste trabajador	26.323,57 €	26.324,57 €	18.330,73 €
Factor corrector	2,75 €	2,50 €	2,00 €
Total coste trabajador	72.389,82 €	65.811,43 €	36.661,46 €
Costes empresa (60%)	43.433,89 €	39.486,86 €	21.996,88 €
Coste total empresa	115.823,71 €	105.298,29 €	58.658,34 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	28.955,93 €	26.324,57 €	14.664,59 €
Coste anual	144.779,64 €	131.622,86 €	73.322,93 €
Coste horario	80,79 €	73,45 €	40,92 €

A continuación, se desglosa el importe del Estudio Geotécnico, el cual incluye un 25% de costes generales y beneficio industrial.

ESTUDIO GEOTÉCNICO				
Concepto	Unidades	Medición	Precio unitario	Importe (€)
TRABAJOS DE CAMPO				43.774,80
Camino de acceso a reconocimientos	PA	1	1.500,00	1.500,00
Tomografía eléctrica (incluye procesado e interpretación)	ml	1000	4,00	4.000,00
Sísmica refracción (incluye procesado e interpretación)	ml	1000	6,00	6.000,00

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ESTUDIO GEOTÉCNICO				
Concepto	Unidades	Medición	Precio unitario	Importe (€)
Trinchera en todo tipo de suelo	ml	280	48,13	13.476,40
Calicata en todo tipo de suelo	Ud	6	132	792,00
Ensayo de infiltración	ud	5	196,00	980,00
Toma de muestras para ensayos	PA	1	1.500,00	1.500,00
Sondeos (incluye Lugeon y muestras roca/agua, y todo lo necesario para su ejecución)	ml	50	116,00	5.800,00
Técnico de supervisión y toma de datos	horas	80	73,45	5.876,00
Responsable estudio geológico-geotécnico	horas	32	73,45	2.350,40
PRL y accesos	PA	1	1.500,00	1.500,00
ENSAYOS				16.836,25
Preparación muestras UNE 103100:1995	ud	10	12,00	120,00
Análisis granulométrico de suelos por tamizado (UNE 103-101/95)	ud	10	53,15	531,50
Límite líquido y plástico de suelo (UNE 103-103/94 y UNE 103-104/93)	ud	10	52,75	527,50
Humedad de suelo mediante secado estufa, 60°C y 100°C (UNE 103-300/93).	ud	10	21,80	218,00
Densidad seca y aparente de suelo. Método de la balanza hidrostática (UNE 103-301/94).	ud	10	34,35	343,50
Rotura a compresión en suelo y roca (UNE 103-400)	ud	10	53,25	532,50
Corte Directo (UNE 103-401/98)	ud	10	320,00	3.200,00
Compactación Proctor modificado (UNE 103-501/94)	ud	10	96,50	965,00
Índice C.B.R. en laboratorio de un suelo (UNE 103-502/95)	ud	10	183,15	1.831,50
Colapso en suelos (NLT-254/99)	ud	10	155,80	1.558,00
Peso específico de los materiales pétreos (UNE 7067:1954)	ud	10	10,00	100,00
Compresión simple con bandas extensométricas (UNE 22950-3/90)	ud	10	95,00	950,00
Corte directo de rocas en laboratorio (3 puntos) (UNE 10340-1:1998)	ud	10	53,50	535,00
Corte directo en discontinuidades	ud	10	97,00	970,00
Acidez de suelos, método Baumann-Gully, según EHE anejo 5. ENV 206, DIN 4,30-2, OENORM B	ud	10	45,00	450,00
Determinación cuantitativa del contenido en sulfatos solubles de un suelo, EHE anejo 5 (UNE 103201:1996)	ud	10	24,00	240,00
Contenido de sulfuros solubles (UNE 1744-1/98).	ud	5	72,75	363,75
Análisis químico completo de aguas	ud	5	180,00	900,00
Otros ensayos no determinados	PA	1	2.500,00	2.500,00

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ESTUDIO GEOTÉCNICO				
Concepto	Unidades	Medición	Precio unitario	Importe (€)
ESTUDIOS E INFORMES				17.628,00
Elaboración de estudio geológico-geotécnico por responsable de geotecnia incluyendo todos los estudios necesarios	horas	240	73,45	17.628,00
TOTAL, IMPORTE ESTUDIO GEOTÉCNICO (€)				78.239,05

Para la elaboración del Proyecto de la Celda 31, se considera el 100% de dedicación el tiempo equivalente a 24 semanas, 8 horas al día, 5 días a la semana, lo que supone un total de 960 horas.

Para el asesoramiento técnico, la asistencia a reuniones con el CSN y la elaboración de informes técnicos se considera el 100% de dedicación el tiempo equivalente a 6 semanas, 8 horas al día, 5 días a la semana lo que supone un total de 240 horas.

En base a las horas de prestación del servicio y a la dedicación de cada perfil, incluyendo el importe del Estudio Geotécnico, el presupuesto del contrato es el que se indica a continuación.

PRESUPUESTO				
PROYECTOS DE CELDA 31				
Perfil	Dedicación (%)	Horas	Importe horario €	Total
Director de proyecto	10%	96	80,79	7.755,84 €
Garantía de Calidad	10%	96	73,45	7.051,20 €
Ing. de Proyecto	100%	960	73,45	70.512,00 €
Resp. Civil	75%	720	73,45	52.884,00 €
Resp. mecánico	25%	240	73,45	17.628,00 €
Resp. Topografía	20%	192	73,45	14.102,40 €
Proyectista	100%	960,00	40,92	39.283,20 €
Estudio Geotécnico Celda 31				78.239,05 €
Total, Proyectos Celda 31				287.455,69 €
ASESORAMIENTO TÉCNICO, ASISTENCIA A REUNIONES, REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS				
Perfil	Dedicación (%)	Horas	Importe horario €	Total
Director de proyecto	20%	48	80,79	3.877,92 €
Ingeniero de proyecto	75%	180	73,45	13.221,00 €
Responsable disciplina	20%	48	73,45	3.525,60 €
Proyectista	25%	60	40,92	2.455,20 €
Total, asesoramiento técnico, asistencia a reuniones, revisión y/o elaboración de informes técnicos				23.079,72 €
PRESUPUESTO TOTAL SIN IVA				310.535,41 €

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75 %)	232.901,56 €
Costes indirectos (25 %), de los cuales:	77.633,85 €
Gastos generales (19 %)	59.001,73 €
Beneficio industrial (6%)	18.632,12 €

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022
40.000 €	247.535,41€	23.000 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio se fija a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: Si

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Supuestos de aplicación de la modificación:

En función de las circunstancias que puedan producirse durante la ejecución del contrato podrían realizarse modificaciones de este atendiendo a las siguientes causas:

- Necesidad de revisión o elaboración un número mayor de informes técnicos a los previstos en el PPT del presente contrato, como consecuencia de requerimientos del Consejo de Seguridad Nuclear en forma de peticiones de información adicional, instrucciones técnicas, auditorias o inspecciones, actas de reuniones técnicas o cualquier otro tipo de comunicación.

El valor máximo de la modificación asciende a un 20% del valor del presupuesto máximo de licitación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 372.642,49 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación y las modificaciones previstas:

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Presupuesto base de licitación	310.535,41 €
Modificaciones previstas 20%	62.107,08 €
Valor estimado del contrato	372.642,49 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Está previsto ejecutar el contrato en las oficinas del adjudicatario y que se realicen visitas puntuales en el C.A. El Cabril. En el caso del estudio geotécnico, por su propia naturaleza, las actividades a realizar en campo se ejecutarán en el C.A. El Cabril.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses, contados a partir del día siguiente a su formalización.

3. Prórrogas

No se contemplan.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán TRES (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- **Archivo electrónico B:** Proposición relativa a criterios de ponderación que depende de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

- El volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 150.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Se requiere una relación de los principales trabajos de diseño realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuya suma sea superior a 100.000 euros.

Los trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- El equipo de trabajo estará compuesto, al menos por los siguientes perfiles con la formación y/o acreditación indicada:
 - Director de Proyecto. Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o titulación equivalente, con atribuciones profesionales para la firma de proyectos similares al objeto del contrato. Se requiere una experiencia de al menos 5 años en la coordinación y supervisión de proyectos de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD.
 - Ingeniero de Proyecto. Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o titulación equivalente, con atribuciones profesionales para la firma de proyectos similares al objeto del contrato. Se requiere una experiencia de al menos 5 años en el desarrollo de proyectos de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD.
 - Responsable de garantía de calidad. Mater Universitario o Graduado, en Ingeniería o titulación equivalente con al menos 5 años de experiencia en control de calidad en proyectos de obras de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de PEAD.
 - Responsable disciplina civil-estructural. Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o titulación equivalente, con al menos 5 años de experiencia en cálculos de estabilidad de taludes, diques y estructuras de hormigón.
 - Responsable mecánico. Máster Universitario o Graduado, en Ingeniería o titulación equivalente con al menos 5 años de experiencia en diseño y cálculo de tuberías de PEAD, tuberías y depósitos de acero, y estructuras metálicas,
 - Responsable geología o geotécnica. Máster Universitario o Graduado en ciencias o en Ingeniería, con al menos de 5 años de experiencia en la realización de dichos estudios geotécnicos y geológicos.

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Responsable Topografía. Máster Universitario o Graduado en Ingeniería Topográfica o titulación equivalente con al menos 5 años de experiencia en levantamientos y estudios topográficos de proyectos de construcción de presas, balsas, vertederos, o almacenes de residuos.
- Proyectista. FP2, bachillerato o titulación reglada equivalente con experiencia de más de cinco años como delineante/proyectista en el diseño de instalaciones de obra civil, con formación específica en software gráfico de diseño en 2D y 3D (Autocad).

Cada licitador acreditará el cumplimiento de estos requisitos, mediante la presentación de los curriculum y títulos requeridos. Se indicará la instalación/proyecto donde se ha desarrollado el servicio, el periodo de realización y el alcance del servicio conforme a lo requerido.

El licitador deberá identificar cada curriculum con el puesto que vaya a ocupar en la organización de proyecto.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad Nivel III.

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- i. Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- ii. Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- iii. En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige

7. Garantía provisional: No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Un archivo electrónico que incluya; portada, índice del contenido y de manera bien diferenciada los siguientes apartados:

- Descripción general de los trabajos de diseño de detalle de Celda 31.
- Descripción del diseño de detalle de elementos o sistemas de unión de lámina de PEAD con las tuberías de la red de lixiviados.
- Procedimiento de ejecución de elementos singulares de unión. Uniones láminas PEAD- tuberías de lixiviados.
- Plan de ensayos y controles para garantizar la estanquidad de la Celda 31.
- Programa y organización del trabajo.
- Propuesta plan de calidad

El tamaño del documento no superará las 20 páginas, irá en formato A-4 (anexos no incluidos), el tamaño de letra no será inferior a 11 y estará redactado en castellano.

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Anexo 5 debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado, y además se presentarán los curriculum justificativos de cada perfil, donde se indique la experiencia por encima de la requerida relacionando los trabajos y su duración, y certificado de participación en trabajos específicos por parte del promotor.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase):
Máximo 44 puntos.

Descripción detallada del proceso de desarrollo de la ingeniería de detalle para la construcción de la Celda 31 del C.A. El Cabril. Se valorará la metodología propuesta por el licitador para el desarrollo de los trabajos, atendiendo al nivel de detalle en la descripción de las actividades propuestas, su coherencia y adecuación para el correcto desarrollo de los trabajos. En concreto deberán desarrollarse los siguientes aspectos:

- Desarrollo general del servicio de diseño de detalle de la Celda 31 (hasta 10 puntos).
- Descripción del diseño de detalle de elementos o sistemas de unión de lámina de PEAD de impermeabilización de sección con la tubería de desagüe de la red de lixiviados (hasta 10 puntos).
- Procedimiento de ejecución de elementos singulares de unión. Uniones lámina PEAD- tuberías de lixiviados (hasta 7 puntos).
- Plan de ensayos y controles para garantizar la estanquidad de la Celda 31 (hasta 7 puntos).

Programa y organización del trabajo. Se incluirá una descripción detallada de la organización y programa de trabajo, incluyendo un cronograma. Se incluirán las actividades del proyecto, indicando su duración, correlación y dependencia entre ellas. Se valora el nivel de detalle, coherencia y correlación de las actividades para el correcto desarrollo de los trabajos (hasta 5 puntos).

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Propuesta de plan de calidad. Deberá incluirse una propuesta del Plan de Calidad específico para el alcance de los trabajos. Se valorará el nivel de detalle, adecuación con lo requerido en el PPT y coherencia para garantizar un adecuado nivel de calidad en la ejecución de los trabajos (hasta 5 puntos).

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No se establece.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Máximo 8 puntos

Director de Proyecto:

- Experiencia en la coordinación y supervisión de proyectos de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD. Más de 5 años y hasta 10 años, 0,50 puntos. Más de 10 años, 1 punto.
- Experiencia en trabajos de diseño de almacenes definitivos en superficie de residuos radiactivos. 2 puntos.

Ingeniero de Proyecto:

- Experiencia en la coordinación y supervisión de proyectos de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD. Más de 5 años y hasta 10 años, 0,50 puntos. Más de 10 años, 1 punto.
- Experiencia en trabajos de diseño de almacenes definitivos en superficie de residuos radiactivos. 2 puntos.

Responsable de Estudio Geológico-Geotécnico:

- Experiencia en la realización de estudios geotécnicos para proyectos de ingeniería civil. Más de 5 años y hasta 10 años, 0,50 puntos. Más de 10 años, 1 punto.

Responsable de Topografía:

- Experiencia en levantamientos y estudios topográficos de proyectos de construcción de presas, balsas, vertederos, o almacenes de residuos. Más de 5 años y hasta 10 años, 0,50 puntos. Más de 10 años, 1 punto.

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 48 puntos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí
- 2. Garantía complementaria:** No
- 3. Plazo de garantía:** 24 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de ingeniería RBMA

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El adjudicatario deberá presentar; para su desarrollo durante la vigencia del contrato, un Plan de Formación relacionado con el diseño conceptual de almacenes de residuos de muy baja actividad, donde se incluirán como asistentes a las personas que cubren los perfiles definidos en el equipo de trabajo. Deberá presentarse certificado de asistencia.

Si durante la vigencia del contrato se modifica la composición del equipo de trabajo, el nuevo perfil deberá ser equivalente al sustituido, cumpliendo en todo caso los requisitos mínimos y los valorables, en caso de haber obtenido puntos por ello en la valoración de las proposiciones. Las variaciones en la composición del equipo de trabajo deberán ser comunicadas con antelación al responsable del contrato, que deberá validar el cumplimiento de los requisitos indicados.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. No se establecen

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite

Las actividades que desarrollan el Director de Proyecto, Ingeniero de Proyecto, Responsable Civil, Responsable Mecánico y de Garantía de Calidad se consideran críticas, por lo que estos trabajos no se podrán subcontratar. Estas actividades comprenden el control, verificación, coordinación e integración de los trabajos relacionados con el diseño de los elementos estructurales, capas de protección y sistemas de lixiviados. Estos aspectos se consideran fundamentales en el diseño, ya que garantizan la seguridad del

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

almacenamiento de los residuos radiactivos a largo plazo, debido a que inciden directamente en su estabilidad y aislamiento.

O. PENALIDADES.

El incumplimiento en las condiciones especiales relativas al equipo de trabajo dará lugar a una penalización de un 2% en la facturación global si el periodo de incumplimiento supera 1 semana.

P. FORMA DE PAGO.

Periodos de facturación:

El 10% a la entrega y aceptación del Plan del Calidad.

El 20% a la entrega y aceptación del Estudio Geotécnico.

El 10% a la entrega y aceptación del Estudio de configuración de la celda

El 15% a la entrega del Proyecto de Obra de la Celda 31 (construcción de la celda 31 completa, adecuación de las secciones I y II, y cobertura final), para comentarios.

El 15% a la entrega del Proyecto de Obra de la Celda 31 (construcción de la celda 31 completa y adecuación de la sección I), para comentarios.

El 10% a la entrega y aceptación del Proyecto de Obra de la Celda 31 (construcción de la celda 31 completa, adecuación de las secciones I y II, y cobertura final).

El 10% a la entrega y aceptación del Proyecto de Obra de la Celda 31 (construcción de la celda 31 completa y adecuación de la sección I).

El 10% correspondiente al asesoramiento técnico, asistencia a reuniones, revisión y/o elaboración de informes técnicos se facturará trimestralmente de manera lineal a partir del séptimo mes de contrato.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO: <i>Número de años de experiencia superior a la requerida en la solvencia técnica.</i>	
PERFIL y EXPERIENCIA	NÚMERO DE AÑOS SUPERIOR A LA REQUERIDA
Director de Proyecto. Experiencia en la coordinación y supervisión de proyectos de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD.	
Ingeniero de Proyecto. Experiencia en la coordinación y supervisión de proyectos de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD.	
Responsable de estudio Geológico-Geotécnico. Experiencia en la realización de estudios geotécnicos para proyectos de ingeniería civil.	
Responsable de topografía. Experiencia en levantamientos y estudios topográficos de proyectos de construcción de presas, balsas, vertederos, o almacenes de residuos.	

CRITERIO:	SI/NO
Director de Proyecto. Experiencia en trabajos de diseño de almacenes definitivos en superficie de residuos radiactivos.	
Ingeniero de Proyecto .Experiencia en trabajos de diseño de almacenes definitivos en superficie de residuos radiactivos.	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0275	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA